



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019

El artículo 168.1.g) del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regula la necesidad de acompañar al Presupuesto formado por el Presidente de la entidad local de un informe económico-financiero, en el que se expongan:

- las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.
- la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- Y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

Es importante hacer constar que, durante el ejercicio 2019 y hasta la fecha, este Ayuntamiento ha estado trabajando con un presupuesto prorrogado, al no haber aprobado la Corporación el documento que se elevó al Pleno en diciembre de 2018. De acuerdo con el art. 21.6 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el presupuesto definitivo se aprueba con efectos de 1 de enero y los créditos en él incluidos tienen la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo.

a) EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS:

Para la determinación de los ingresos, con carácter general, se ha tenido en cuenta los datos derivados de la contabilidad del ejercicio 2018 y las previsiones de recaudación utilizando el criterio de caja, basado en la recaudación de presupuestos corrientes y cerrados de los tres últimos ejercicios liquidados, actualizando las estimaciones en base a las modificaciones de las distintas Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos municipales.

Tras estas consideraciones iniciales, se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio, que ascienden a 174.924.506,25 euros:

CAP.	DENOMINACIÓN	2019	% S/SUBT	% S/TOTAL
1	Impuestos directos	89.252.927,18	51,28%	51,02%
2	Impuestos indirectos	6.964.791,21	4,00%	3,98%
3	Tasas y otros ingresos	22.552.341,25	12,96%	12,89%
4	Transferencias corrientes	53.743.557,23	30,88%	30,72%
5	Ingresos patrimoniales	1.536.769,38	0,88%	0,88%
INGRESOS CORRIENTES		174.050.386,25	100,00%	99,50%
6	Enajenación de inversiones reales	230.000,00	36,27%	0,13%
7	Transferencias de capital	404.120,00	63,73%	0,23%
INGRESOS DE CAPITAL		634.120,00	100,00%	0,36%
8	Activos financieros	240.000,00	100,00%	0,14%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00%
OPERACIONES FINANCIERAS		240.000,00	100,00%	0,14%
TOTAL INGRESOS		174.924.506,25	100,00%	100,00%



1.- Ingresos corrientes

Los criterios utilizados para la determinación de los ingresos de carácter tributario, esto es, capítulos I, II y III, son:

- a) La modificación de las ordenanzas fiscales que se sometieron a aprobación inicial por el Pleno de la Corporación el pasado 17 de diciembre, en las cuales, con carácter general, no se efectuó actualización de las tarifas.
- b) Además, se ha tenido en cuenta el incremento previsto de unidades de los diferentes padrones fiscales.
- c) También se ha tenido en consideración las perspectivas de la actividad económica y social y su evolución prevista para el próximo ejercicio.

Los ingresos correspondientes al Capítulo I, Impuestos Directos, ascienden a 89.252.927,18 euros y suponen el 51,28% de los ingresos corrientes del Ayuntamiento y el 51,02% sobre los totales.

En este capítulo destaca el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyos tipos impositivos no han sufrido modificación alguna, manteniéndose los mismos que en 2018, debiéndose el incremento experimentado en las previsiones a las nuevas altas que se incorporarán al padrón con efectos de 1 de enero próximo. Además, en lo que se refiere a la participación en ingresos de I.R.P.F., se ha presupuestado el importe definitivo establecido por el Ministerio de Hacienda para el presente ejercicio.

Por otro lado, se ha previsto un aumento en la recaudación de los impuestos sobre el incremento de valor de terrenos urbanos, sobre actividades económicas y sobre vehículos de tracción mecánica, a la vista de los datos de recaudación extraídos de la contabilidad. No obstante, en el proyecto de ordenanza fiscal de este último se ha previsto incrementar del 75% al 85% de los Vehículos Contaminación Cero Emisiones, manteniéndose al 75% la de los vehículos híbridos.

Los ingresos del Capítulo II, Impuestos Indirectos, ascienden a 6.964.791,21 euros, lo que supone un 4,00% de los ingresos corrientes del Ayuntamiento y un 3,98% sobre los totales. Este capítulo experimenta un aumento con respecto a 2018, que se debe principalmente al incremento en la previsión de recaudación del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, teniendo en cuenta los datos de recaudación contabilizados en 2018. En lo que se refiere a la participación en tributos del Estado, se ha seguido para su presupuestación el criterio explicado anteriormente.

Los ingresos del Capítulo III, Tasas y otros ingresos, ascienden a 22.552.341,25 euros, lo que representa el 12,96% de los ingresos corrientes y un 12,89% sobre los totales. Las modificaciones más relevantes en este capítulo son las siguientes:

- *Tasa por la prestación del servicio de recogida de vehículos de la vía pública y depósito de los mismos:*
 - Se introduce un nuevo supuesto de exención, tanto del arrastre como del depósito, para facilitar la renuncia de los propietarios a su vehículo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Elche y, de este modo, poder proceder a su tratamiento residual.



- *Precio público por la prestación de los servicios de enseñanzas especiales en establecimientos municipales:*
 - A la vista de lo establecido en el Decreto de la Generalitat Valenciana 19/2018, de 9 de marzo, las bonificaciones que en las tarifas/precios tienen las familias numerosas recogidas en la ordenanza, se extiende a todos los miembros de las familias monoparentales que posean el correspondiente título.

- *Precio público por visitas a museos y espacios culturales municipales:*
 - A la vista de lo establecido en el Decreto de la Generalitat Valenciana 19/2018, de 9 de marzo, las bonificaciones que en las tarifas/precios tienen las familias numerosas recogidas en la ordenanza, se extiende a todos los miembros de las familias monoparentales que posean el correspondiente título.

- *Precio público por el uso de las instalaciones deportivas:*
 - A la vista de lo establecido en el Decreto de la Generalitat Valenciana 19/2018, de 9 de marzo, las bonificaciones que en las tarifas/precios tienen las familias numerosas recogidas en la ordenanza, se extiende a todos los miembros de las familias monoparentales que posean el correspondiente título.

- *Precio público por la prestación del servicio de alquiler de bicicletas de uso turístico en la ciudad de Elche:*
 - A la vista de lo establecido en el Decreto de la Generalitat Valenciana 19/2018, de 9 de marzo, las bonificaciones que en las tarifas/precios tienen las familias numerosas recogidas en la ordenanza, se extiende a todos los miembros de las familias monoparentales que posean el correspondiente título.

El Capítulo IV, Transferencias Corrientes, incluye aquellos ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestaciones directas y destinadas a financiar operaciones corrientes. Su importe asciende a 53.743.557,23 euros, lo que supone un 30,88% de los ingresos corrientes y un 30,88% de los totales.

En cuanto a los ingresos procedentes del Estado, la principal transferencia que se recibe es la dotación del Fondo Complementario de Financiación que, para este ejercicio, asciende a 47.674.000,00 euros.

La subvención estatal más significativa que se presupuesta es la destinada a servicios de transporte colectivo urbano. El importe de estas subvenciones es calculado por el Estado mediante la distribución de un crédito global consignado a tal fin en los Presupuestos Generales del Estado. Puesto que aún no se conoce el importe exacto de la subvención correspondiente al ejercicio 2019, se ha presupuestado el mismo importe efectivamente concedido en el pasado ejercicio.

En lo que se refiere a ingresos procedentes de la Generalitat Valenciana, destaca la inclusión del Fondo de Cooperación de la Generalitat Valenciana, por el mismo importe que se ha recibido en 2018. Se incluyen asimismo las previsiones de ingresos de distintas ayudas en materia de gasto social y de fomento del empleo, calculadas en base a la cuantía recibida en 2018 o, en su caso, y dado que ya ha transcurrido parte del ejercicio, a las resoluciones de concesión ya recibidas.



El Capítulo V, Ingresos Patrimoniales, recoge los ingresos procedentes de las rentas del patrimonio del Ayuntamiento. Su importe asciende a 1.536.769,38 euros, que representa un 0,88% de los ingresos corrientes y un 0,88% de los totales.

Se incluyen en este capítulo los ingresos por arrendamientos de inmuebles y concesiones administrativas con contraprestación periódica, que abarcan los ingresos que percibe el Ayuntamiento de Elche por rentas de distintos inmuebles de su propiedad, así como los cánones de distintos establecimientos explotados en régimen de concesión.

2.- Ingresos de Capital

En el Capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, se prevé inicialmente un importe de 230.000,00 euros que suponen un 36,27% del total de ingresos de capital y un 0,13% de los ingresos totales. Dichas enajenaciones se destinarán a financiar parte de las inversiones previstas en los capítulos VI y VII de Gastos.

El Capítulo VII, Transferencias de Capital, recogen los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por las Entidad Local, sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones de capital. Para 2019 asciende a 404.120,00 euros, que suponen un 63,73% del total de ingresos de capital y un 0,23% de los ingresos totales. Cabe destacar que, durante el ejercicio, se han consignado mediante los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria las subvenciones destinadas al programa Edificant, por un importe de 4.214.437,24 euros y a proyectos incluidos en la estrategia EDUSI, por 2.020.939,00 euros.

3. Ingresos por operaciones financieras.

El Capítulo VIII, Activos Financieros, recoge los ingresos procedentes de los reintegros de los préstamos concedidos al personal municipal en concepto de anticipos, ascendiendo a 240.000,00 euros y equivalentes a la partida del presupuesto de gastos destinada al mismo fin.

En el Capítulo IX, Pasivos Financieros, no se incluyen inicialmente importe alguno, aunque hay que tener en cuenta que, durante el ejercicio, se han aprobado expedientes de modificación presupuestaria mediante los que se prevé concertar operaciones de crédito por importe de 1.750.000,00 euros, cuya inversiones no obstante se declaran no disponibles en el presente expediente.



A) DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS:

El Presupuesto de Gastos asciende a 171.579.245,72 euros, experimentando una disminución del 4,33% en términos globales con respecto al del ejercicio anterior, como consecuencia de que gran parte de las inversiones a ejecutar durante este ejercicio han sido incorporadas al presupuesto mediante modificaciones presupuestarias. El siguiente cuadro muestra el detalle por capítulos:

CAP.	DENOMINACIÓN	2019	% S/SUBT	% S/TOTAL
1	Gastos de personal	74.469.471,04	48,12%	43,40%
2	Bienes corrientes y serv.	70.927.843,69	45,83%	41,34%
3	Gastos financieros	567.015,49	0,37%	0,33%
4	Transf. corrientes	8.028.260,87	5,19%	4,68%
5	Fondo de contingencia	780.000,00	0,50%	0,45%
GASTOS CORRIENTES		154.772.591,09	100,00%	90,20%
6	Inversiones reales	1.986.534,68	98,49%	1,16%
7	Transferencias de capital	30.500,00	1,51%	0,02%
GASTOS DE CAPITAL		2.017.034,68	100,00%	1,18%
8	Activos financieros	240.000,00	1,62%	0,14%
9	Pasivos financieros	14.549.619,95	98,38%	8,48%
GASTOS FINANCIEROS		14.789.619,95	100,00%	8,62%
TOTAL INGRESOS		171.579.245,72	100,00%	100,00%

Los créditos se han establecido bajo el principio de suficiencia financiera de los mismos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en función de los criterios que a continuación se exponen para cada uno de los capítulos económicos.

1.- Gastos Corrientes

Los gastos por operaciones corrientes representan el 84,07% del total de los gastos presupuestados.

El Capítulo I, Gastos de personal, asciende a 74.832.033,78 euros, lo que supone un 48,26% del total de gastos corrientes y un 40,57% del total del presupuesto, existiendo correlación entre estos créditos y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico. Se ha consignado en este capítulo el incremento retributivo establecido por la Resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, en cuyo apartado primero se establece, para 2019, un incremento fijo en las retribuciones tanto básicas como complementarias del 2,25% y uno variable, que será de 0,25% adicional, para un crecimiento del PIB igual o superior a 2,5%, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018. Además, durante el ejercicio se han aprobado modificaciones de créditos para consignar los créditos necesarios para afrontar las retribuciones del personal contratado en base a programas subvencionados, por un importe de 1.500.000 euros aproximadamente.



El Capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios, asciende a 70.927.843,69 euros, que constituye un 45,83% de los gastos corrientes y un 41,34% del presupuesto total. En este ejercicio el capítulo 2 sufre un incremento del 0,45% con respecto al Presupuesto Municipal de 2018.

En este capítulo destaca por su mayor consignación las partidas destinadas a la limpieza de la vía pública y recogida de residuos, por importe aproximado de 26 millones de euros, habiéndose tramitado modificaciones presupuestarias para incrementar en 1.000.000 de euros del crédito para eliminación de residuos sólidos industriales, debido a un cambio en las tarifas aplicables por tonelada.

Otras partidas destacables son las correspondientes a la limpieza de instalaciones municipales y colegios, que ascienden a 4,5 millones de euros aproximadamente, presupuestadas atendiendo a los dos contratos que, para este fin, están en vigor.

Pueden mencionarse por su importancia, los créditos definitivos previstos para el servicio de transporte colectivo urbano, por 8.100.000, 00 euros, en cuyo cálculo se ha tenido en cuenta, por un lado, la modificación de la normativa sobre el IVA, que establece que este servicio está exento de dicho impuesto y, por otro, el cambio previsto en la ruta de alguna de las líneas existentes.

Con carácter general, los gastos fijos incluidos en este capítulo se han presupuestado conforme a las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en los correspondientes contratos, teniendo en cuenta igualmente aquéllos que se encuentran en trámite a día de la fecha.

El Capítulo III, Gastos Financieros, que corresponde a los intereses de los préstamos concertados por el Ayuntamiento, de las pólizas de crédito dispuestas y comisiones bancarias por el cobro de tasas municipales mediante datáfono, asciende a 567.015,49 euros, lo que representa un 0,37 % de los gastos corrientes y un 0,33% del presupuesto total.

Este capítulo sufre una disminución del 10,29% respecto al presupuesto inicial de 2018, que se debe principalmente a la reducción de los tipos de interés aplicable y a la disminución del capital pendiente de amortizar.

El Capítulo IV, Transferencias Corrientes, comprende los créditos por aportaciones del Ayuntamiento al organismo autónomo Visitelche para sus gastos de funcionamiento y las aportaciones a colectivos ciudadanos e instituciones y asciende a 8.028.260,87 euros (un 5,19% de los gastos corrientes y un 4,68% del presupuesto total).

En cumplimiento del art. 31 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha dotado un fondo de contingencia encuadrado en el Capítulo V, que se deberá destinar, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Según el art. 18.4 el RD ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, las entidades locales deberán crear en su presupuesto un fondo de contingencia con una dotación mínima del 0,5% del importe de sus gastos no financieros. En el presupuesto de 2019 se ha consignado 780.000,00 euros para este fin, por lo que queda cumplido este requerimiento.



2.- Gastos de capital

Integran las inversiones a realizar por el Ayuntamiento, bien sea por inversión o por transferencias de capital. Por otro lado, estarán los préstamos otorgados y las amortizaciones de los préstamos recibidos.

El Capítulo VI, Inversiones reales, asciende en este ejercicio a 1.986.534,68 euros, cuyo detalle y financiación se encuentra en el anexo de inversiones. Representa este capítulo un 98,49 % de los gastos de capital y un 1,16% del presupuesto total.

En este capítulo adquieren especial importancia los expedientes de modificación presupuestaria tramitados durante el ejercicio, por un importe de 37.663.988,25 euros, como consecuencia principalmente del Plan Edificant, para la construcción y remodelación de instalaciones educativas, por importe de 4.214.437,24 euros y de la utilización del remanente de tesorería obtenido en la liquidación del presupuesto de 2018 que ha sido aplicado a la realización de inversiones financieramente sostenibles por un importe de 18.406.610,05 euros.

El Capítulo VII, Transferencias de capital, asciende a 30.500,00 euros, lo que supone un 1.51% de los gastos de capital y un 0,02% del presupuesto total. Además, durante el ejercicio se incorporan al presupuesto 300.000,00 euros destinados a subvenciones para la rehabilitación de viviendas y eliminación barreras arquitectónicas y una ayuda a Aspanias para la realización de obras en sus instalaciones, por importe de 40.000,00 euros.

Los gastos de inversión iniciales se financian en un 11,40% a través de ventas de terrenos (230.000,00 euros), 404.120,00 euros mediante subvenciones de capital, 3.000,00 euros con ingresos por aprovechamiento tipo y 1.379.914,68 euros derivados de la diferencia entre ingresos y gastos ordinarios.

Si tenemos en cuenta el presupuesto definitivo, incluyendo las modificaciones aprobadas durante el ejercicio, los gastos de inversión quedan financiado de la siguiente forma:

FINANCIACION	IMPORTE	%
Autofinanciación	1.818.890,98	4,54%
Aprovechamiento tipo	3.000,00	0,01%
Venta de terrenos	2.245.889,90	5,61%
Transferencias de capital	6.782.875,03	16,95%
Desviaciones de financiación	9.013.756,97	22,52%
Remanente de tesorería IFS	18.406.610,05	45,99%
Préstamos	1.750.000,00	4,38%
TOTAL	40.021.022,93	100,00%



3.- Operaciones financieras

El Capítulo VIII, Activos financieros, se corresponde con la consignación para anticipos reintegrables para los empleados municipales ascendiendo dicho importe a 240.000,00 euros.

El Capítulo IX, Pasivos Financieros, son las provisiones de las amortizaciones de los préstamos que el Ayuntamiento va a llevar a cabo durante el ejercicio 2019, estimándose en 14.549.619,95 euros, lo que supone un 98,38% de las operaciones financieras y un 8,48% del presupuesto total.

B) ESTUDIO DE LA CARGA FINANCIERA

En cuanto a la carga financiera, el artículo 53 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales la define como el porcentaje de la deuda viva de la entidad sobre los ingresos corrientes liquidados obtenidos de los estados consolidados. Los derechos liquidados consolidados que se desprenden de la última liquidación aprobada (año 2018) ascienden a 188.337.450,83 euros, la deuda viva a 31 de diciembre de 2019 ascenderá a 27.729.510,26 euros, por lo que el porcentaje se situará en el 14,72%.

C) NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO:

El Presupuesto del Ayuntamiento de Elche asciende a 171.579.245,72 euros en el Estado de Gastos y a 174.924.506,25 euros en Ingresos, lo que supone un superávit de 3.345.260,53 euros, por lo que se cumple con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que "cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial".

La aprobación del presupuesto con superávit responde a la necesidad de restringir el gasto no financiero, para evitar el incumplimiento de la regla de gasto al finalizar el ejercicio, aunque los recursos previstos, calculados según los criterios expuestos, hayan resultado superiores.

Los ingresos corrientes ascienden a 174.050.386,25 euros, mientras que los gastos corrientes en los capítulos 1, 2 y 4 se sitúan en 153.425.575,60 euros, lo cual supone un Ahorro Bruto por cuantía de 20.624.810,65 euros, que se destinan a la financiación de inversiones y a atender los gastos derivados de las operaciones financieras.

Los ingresos de capital (capítulos VI y VII) se sitúan en 634.120,00 euros, cuantía inferior a los gastos de capital (capítulos VI y VII) que suponen 2.017.034,68 euros, de lo que se infiere que los ingresos de capital se destinan íntegramente a gastos de esta misma naturaleza, y en ningún caso financian gastos corrientes.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto, conforme a lo establecido en el párrafo último del



apartado 4 del artículo por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el presupuesto sin déficit inicial.

D) CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose como tal la situación de equilibrio o superávit estructural. A este respecto, se entiende que el Presupuesto cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Elche, 18 de julio de 2019.

La Jefa de Sección de la Oficina Presupuestaria

MARIA DEL
PILAR|
GARCIA|
HERNANDEZ

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR|GARCIA|HERNANDEZ
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=MARIA DEL PILAR|GARCIA|HERNANDEZ, serialNumber=21478163G, givenName=MARIA DEL PILAR, sn=GARCIA HERNANDEZ, title=JEFA DE SECCION, ou=21478163, ou=OF. PRESUPUESTARIA, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, o=AYUNTAMIENTO DE ELCHE, c=ES
Fecha: 2019.07.18 16:03:14 +02'00'



ANEXO I: OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO EN VIGOR

ACREEDOR	IMPORTE INICIAL	ANUALIDAD TEÓRICA	CAPITAL VIVO*	FECHA CONTRATO	VTO.	CONDICIONES
DEUDA A LARGO PLAZO						
DEXIA 31154673	7.388.968,96	739.719,07	738.897,04	30/01/2009	31/12/2020	Euribor 3 m + 0,40%; amortización lineal trimestral 184.724,22 €
BBVA 9555040152	8.889.679,16	1.509.604,69	2.260.157,72	30/04/2014	30/04/2021	Euribor 3 m + 0,50%; cuota amortizativa variable
BBVA 9545878702	30.446.955,89	4.660.434,65	3.437.190,18	23/03/2016	31/12/2020	Euribor 3 m + 0,69%; cuota amortizativa variable
CAJAMAR 1649005829	1.065.000,00	108.866,36	905.250,00	08/06/2017	30/06/2028	Euribor 3 m + 0,74%; amortización lineal trimestral 26.625,00 €
BANCO SABADELL 80757702834 FFPP	7.608.020,67	1.175.909,81	4.681.858,87	30/06/2017	31/12/2023	Euribor 3 m + 0,48%; amortización lineal trimestral 292.616,18 €
BANCO SABADELL 807613140646 FFPP	4.877.264,23	869.309,58	3.403.671,34	13/06/2018	31/12/2023	Euribor 3 m + 0,51%; cuota amortizativa variable
BANCO SABADELL 807613236852	9.278.206,62	3.109.113,63	3.877.678,05	13/06/2018	31/03/2021	Euribor 3 m + 0,56%; cuota amortizativa variable
LIBERBANK 9600002294	1.391.363,97	507.082,78	505.950,56	21/06/2018	31/12/2020	Euribor 3 m + 0,49%; amortización lineal trimestral 126.487,62 €
LIBERBANK 9600002302 FFPP	1.977.402,50	361.794,88	1.438.110,92	31/07/2018	31/12/2023	Euribor 3 m + 0,54%; amortización lineal trimestral 89.881,93 €
TOTAL OPERACIONES ENTIDADES DE CRÉDITO		13.041.835,45	21.248.764,68			
DEUDA FORMALIZADA, DISPONIBLE Y NO DISPUESTA						
BBVA 89560208480	6.480.745,58	627.287,53	6.480.745,58	18/04/2018	30/06/2030	Tipo fijo 1,06%; amortización lineal trimestral 162.018,62 €
TOTAL DEUDA FORMALIZADA, DISPONIBLE Y NO DISPUESTA		627.287,53	6.480.745,58			
OTRAS DEUDAS						
CAIXABANK SWAP TIPO DE INTERÉS	1.755.345,05	4.596,81		19/12/2016	01/01/2024	Vinculado préstamo 116; 0,11% contra Euribor 3 meses
SABADELL SWAP TIPO DE INTERÉS	7.315.404,49	28.872,44		30/06/2017	31/12/2023	Vinculado préstamo 119; 0,289% contra Euribor 3 meses
TOTAL OTRAS DEUDAS		33.469,25	0,00			
TOTAL DEUDA COMPUTABLE		13.702.592,23	27.729.510,26			
REINTEGROS AL ESTADO						
LIQUIDACIÓN 2008 PIE	4.807.156,40		1.900.241,06		31/12/2031	Sin intereses, compensación mensual 13.196,11 €
LIQUIDACIÓN 2009 PIE	15.258.979,99		7.539.731,23		31/12/2031	Sin intereses, compensación mensual 52.359,25 €
TOTAL REINTEGRO ESTADO			9.439.972,29			
TOTAL DEUDA PENDIENTE		13.702.592,23	37.169.482,55			